

Ref:MVG/nfp

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del TERCER CONTRATO BASADO en el Acuerdo Marco de referencia.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. Con fecha 30 de octubre de 2023, la Dirección de Gestión de la Central Provincial de Compras de Almería emite memoria razonada justificando la necesidad de la contratación del **ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE PEQUEÑO EQUIPAMIENTO POR PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3. a) de la ley 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.** Vista la memoria, se acordó el inicio del referido expediente el 31 de octubre de 2023.


SEGUNDO. Con fecha 25 de junio de 2024, tramitado el oportuno expediente, se dicta Resolución de adjudicación del Acuerdo Marco con una única empresa, para el SUMINISTRO DE PEQUEÑO EQUIPAMIENTO POR PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3. a) de la ley 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS, HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL PONIENTE Y HOSPITAL LA INMACULADA, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas, para un período de 48 meses, y un valor máximo estimado de UN MILLÓN TRESCIENTOS SÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (IVA excluido) //1.306.562,79 €// a las empresas y por los importes de adjudicación que se detallan en la misma.

TERCERO: Con fecha 18 de diciembre de 2024, por esta Dirección Gerencia, como Órgano de Contratación competente de la Central Provincial de Compras de Almería, se acordó la Resolución de Adjudicación del **PRIMER Contrato Basado**, a favor de la empresa PRIM, S.A., para la adquisición de 14 “EQUIPO DE ONDA CORTA-GC. (F19119)” (LOTE 45), por un importe IVA incluido, de **setenta y nueve mil seiscientos dieciocho euros // 79.618,00 € //** siendo el importe correspondiente al 21% de IVA de **trece mil ochocientos dieciocho euros // 13.818,00 € .**

CUARTO. Con fecha 21 de julio de 2025, por esta Dirección Gerencia, como Órgano de Contratación competente de la Central Provincial de Compras de Almería, se acordó la Resolución de Adjudicación del **SEGUNDO Contrato Basado** en AM expediente 0001088/2023, a favor de la empresa PRIM, S.A., para la adquisición de 1 “EQUIPO DE ONDA CORTA-GC. (F19119)” (LOTE 45), por un importe IVA incluido, de **cinco mil seiscientos ochenta y siete euros // 5.687,00 € //** siendo el importe correspondiente al 21% de IVA de **novecientos ochenta y siete euros // 987,00 € //**.

QUINTO. Los pliegos del expediente prevén la financiación del gasto derivado de esta contratación con cargo a Fondos Europeos, por lo que incluyen las especialidades en materia de contratación contenidas en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y el Decreto-ley 3/2021 de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n
04009 Almería - Tlfno. 950153301

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	03/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm845CXZZSVPSRLTBF29NZWSDKE	PÁG. 1/3	

SEXTO.- El Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en sesión plenaria de 17 de abril de 2023, acordó aprobar el Plan MINAP, “Mejora de las Infraestructuras en Atención Primaria” y los criterios de distribución de créditos a las comunidades autónomas y el INGESA en materia de Atención Primaria, por un importe total de 579.175.000 euros.

SEPTIMO.- El objeto del plan es la mejora de las infraestructuras de los centros de Atención Primaria pertenecientes al Sistema Nacional de Salud y ampliación y renovación de su equipamiento clínico; y su ámbito de actuación, concretamente, Centros de Salud y Consultorios de Atención Primaria y Comunitaria, Urgencias, Salas de fisioterapia y Salas de radiología.

OCTAVO.- Que, para la implantación del citado Plan en Andalucía, el SAS ha presentado un plan que contiene los proyectos de construcción de nuevos centros y ampliación/remodelación de los ya existentes, así como los proyectos de equipamiento clínico propuestos para financiación según sus necesidades. Que el Plan MINAP prevé que las CCAA y el INGESA podrán iniciar los procedimientos de licitación de las actuaciones previstas a partir del momento en que el Consejo Interterritorial del SNS apruebe los criterios para la distribución del crédito asociado a este plan.

NOVENO.- Que razones de oportunidad, suficiencia presupuestaria, y especificidad de este Plan MINAP aconsejan trasladar la financiación del contrato basado del SUMINISTRO DE PEQUEÑO EQUIPAMIENTO POR PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3.a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, a los créditos derivados de dicho Plan.

DECIMO .- En tal sentido, el expediente se ha adecuado contablemente a las partidas del presupuesto de gastos específicas del Plan MINAP.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que existe actualmente capacidad presupuestaria en el Servicio Andaluz de Salud para la contratación del suministro OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO BASADO EN AM.

SEGUNDO. Que el 17 de octubre de 2025 se efectúa la oportuna invitación a la empresa PRIM, S.A., a través de SiREC-Portal de licitación electrónica en la que se describen las condiciones del Tercer Contrato Basado, de conformidad con lo exigido en el apartado 20.2 del PCAP.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

SEGUNDO. El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

TERCERO. El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que “ *la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo*

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n
04009 Almería – Tlfno. 950153301

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	03/11/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm845CXZZSVPSRLTBF29NZWSDKE	PÁG. 2/3



previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco”.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el TERCER Contrato Basado en AM expediente 0001088/2023, **SUMINISTRO DE PEQUEÑO EQUIPAMIENTO POR PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3. a) de la ley 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, Y CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS**, a favor de la empresa PRIM, S.A., para la adquisición de 11 “EQUIPOS DE ONDA CORTA-GC. (F19119)” (LOTE 45), por un importe IVA incluido, de **SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS // 62.557,00 € //** siendo el importe correspondiente al 21% de IVA de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS // 10.857,00 € //**.


SEGUNDO. El **plazo de ejecución** será desde la formalización del contrato basado hasta el 15 de noviembre de 2025, y en dicho plazo habrá de realizarse la entrega en los centros sanitarios destinatarios de los bienes, en horario de entrega de lunes a viernes de 9:00h a 13:00h.

TERCERO. Notificar a la empresa adjudicataria PRIM, S.A., la presente Resolución de Adjudicación del segundo contrato basado en el Acuerdo Marco arriba referenciado y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que es firme en la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE 2 de octubre), o bien recurrirla directamente ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Sevilla, conforme dispone el art 14.1 en relación con el art 8.3 de la ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante.

En Almería, a fecha la fecha de su firma.
EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n
04009 Almería – Tlfno. 950153301

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	03/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm845CXZZSVPSRLTB29NZWSDKE	PÁG. 3/3	